



Santiago, 11 de marzo de 2019.
GG.- 103/2019

Señor
Mario Farren Risopatrón
Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
Presente

Ref.: Hecho esencial / Proposición Distribución de Dividendos.


Estimado señor Superintendente,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“SBIF”), informo a Usted el Hecho Esencial que detallo a continuación:

Con relación al Hecho Esencial remitido a Usted el pasado 8 de marzo de 2019, relativo a la propuesta de dividendos del Directorio de Itaú Corpbanca para efectos de la Junta Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 19 de marzo de 2019, por medio del presente informo a Usted que de ser aprobada la distribución de dichos dividendos, éstos se pagarán una vez terminada la mencionada Junta de Accionistas.

En caso de ser aprobada la distribución de dichos dividendos, tendrán derecho a percibir dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 13 de marzo de 2019, esto es, aquellos que figuren inscritos en dicho registro con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la referida Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


Manuel Olivares Rossetti
Gerente General
Itaú Corpbanca

CC: Comisión para el Mercado Financiero